

Guatemala, 30 de Junio de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-18-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-18-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2020**.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización y análisis de 52 registros de resultados de pruebas de los laboratorios técnicos del MEM correspondientes a muestras de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (Reportes de Laboratorio del 0436-20 al 0526-20), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 76 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-255 y 330). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 52 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-040 a 045), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en preparación de estadísticas de calidad de productos petroleros para reuniones por cambios en los RTCA.
- Apoyo en la preparación de información para la Unidad de Información Pública:

OFICIO	HOJA DE TRÁMITE	INTERESADO	OBSERVACIONES
081-2020			Información sobre características y especificaciones de calidad de las Gasolinas Superior y Regular y del Aceite Combustible Diésel.
084-2020	DGH-UIP No. 075-2020	Licda. Patricia L. Juárez	Información para la importación del producto ISOFOAM 16

- Apoyo en la elaboración de los siguientes expedientes y dictámenes:

DICTAMEN	EXP.	INTERESADO	ASUNTO	OBSERVACIONES
279-2020	482-2020	CHEVRON GUATEMALA INC.	Proceso Administrativo	Rectificación en Nombre y Dirección de la empresa del dictamen DGH-DFT-SIETA-228-2020.

- Apoyo en la preparación de estadísticas de calidad de productos petroleros, utilizadas para cambios en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos.

### Gasolina Superior

SUPERIOR		FOSFORO		ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN	AZUFRE TOTAL	GOMAS EXISTENTES	DESTILACIÓN		AROMÁTICOS	OLEFINAS	BENCENO	OXIGENO	CONTENIDO DE MANGNEO	CONTENIDO DE HIERRO
		g P/L	g P/gal				50%	°C						
		0.0013 Máx.	0.005 Máx.	240 Min.	0.05 Max.	4 Max.	77-121	Reportar	Reportar	2.5 Máx.	Reportar	2.5 Máx.	Reportar	
SUPERIOR	PROM.	0.0003	0.0008	240.0	0.003	0.78	108.5	34.6	13.6	0.73	0.34	0.26	0.36	
	MAX.	0.0008	0.0013	241.0	0.027	4.00	121.0	84.6	21.1	3.91	3.06	3.40	2.00	
	MIN.	0.0000	0.0000	240.0	0.000	0.00	77.0	18.1	5.4	0.00	0.00	0.00	0.00	
PROMEDIOS	TERMINAL #													
	OTSA	53	0.0004	0.0007	240.0	0.004	0.51	108.9	36.2	12.0	0.76	0.21	0.23	0.44
	PUMA SJO	25	0.0002	0.0008	240.0	0.002	0.93	101.0	31.6	14.5	0.86	0.24	0.22	0.15
	PUMA STO	19		0.0008	240.0	0.001	1.00	106.6	30.7	13.0	0.47	0.39	0.00	0.20
	TASA	19		0.0008	240.1	0.003	0.56	114.6	39.5	14.5	0.70	0.23	0.26	0.32
	CHEVRON PB	36	0.0002	0.0008	240.0	0.001	1.81	115.9	36.3	14.7	0.71	0.26	0.25	0.31
	ARCENILLAS	7		0.0008	240.0	0.006	0.63	89.4	24.1	15.0	0.74	2.32	3.40	
TICSA	5	0.0002	0.0008	240.0	0.002	0.50	100.2	30.3	14.0	1.13	0.19	0.22	0.34	

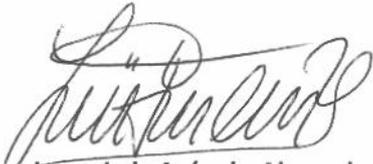
### Gasolina Regular

REGULAR		FOSFORO		ESTABILIDAD A LA OXIDACIÓN	AZUFRE TOTAL	GOMAS EXISTENTES	DESTILACIÓN		AROMÁTICOS	OLEFINAS	BENCENO	OXIGENO	CONTENIDO DE MANGNEO	CONTENIDO DE HIERRO	
		g P/L	g P/gal				50%	°C							
		0.0013 Máx.	0.005 Máx.	240 Min.	0.05 Max.	4 Max.	77-121	Reportar	Reportar	2.5 Máx.	Reportar	2.5 Máx.	Reportar		
REGULAR	PROM.	0.0003	0.0008	240.0	0.003	0.77	93.3	91.5	27.7	16.8	0.79	0.21	0.26	0.32	
	MAX.	0.0008	0.0013	241.0	0.030	3.00	116.0	97.9	40.8	25.3	2.76	1.92	3.00	2.00	
	MIN.	0.0000	0.0001	240.0	0.000	0.50	79.0	88.0	17.5	5.8	0.17	0.05	0.00	0.00	
PROMEDIOS	TERMINAL #														
	OTSA	46	0.0004	0.0008	240.0	0.004	0.50	93.6	92.4	28.7	16.5	0.86	0.18	0.24	0.35
	PUMA SJO	23	0.0002	0.0008	240.0	0.002	0.75	90.1	90.2	24.8	14.2	0.89	0.17	0.19	0.22
	PUMA STO	19		0.0008	240.0	0.001	0.68	90.1	90.8	24.2	12.4	0.66	0.18	0.00	0.20
	TASA	18		0.0008	240.1	0.003	0.58	95.9	92.1	30.8	20.2	0.75	0.15	0.25	0.34
	CHEVRON PB	35	0.0002	0.0007	240.0	0.002	2.00	97.5	92.2	31.1	19.9	0.71	0.15	0.24	0.10
	ARCENILLAS	7		0.00080	240.0	0.010	0.60	84.3	88.8	20.1	16.9	0.67	1.06	3.00	
TICSA	5	0.0002	0.00080	240.0	0.002	0.50	90.8	89.4	23.7	14.6	0.98	0.22	0.22	0.33	

**Aceite Combustible Diésel**

DIESEL		INDICE DE CETANO	NUMERO DE CETANO	AZUFRE TOTAL	LUBRICIDAD	CONDUCTIVIDAD	
		45 Min.	45 Min.	% masa 0.05 Max.	µm (micrones) 520 Max.	pS/m 25 Mín.	
DIESEL	PROM.	51.7	51.8	0.0319	379.5	275.0	
	MAX.	67.0	69.3	0.2958	490.0	2000.0	
	MIN.	45.0	45.1	0.0017	200.0	1.0	
PROMEDIOS	TERMINAL OTSA	44	51.3	49.7	0.032	356.4	338.9
	PUMA SJO	29	54.8	54.4	0.023	429.1	232.8
	PUMA STO	8	57.3	55.9	0.002	445.0	52.0
	PUMA BAH	9	52.9	52.7	0.025	427.1	253.7
	TASA	17	49.7	49.5	0.040	364.7	200.7
	CHEVRON PB	36	48.3	47.6	0.035	372.3	255.6
	ARCENILLAS	8	54.0	53.3	0.035	358.0	98.8
	TICSA	15	53.1	52.4	0.028	378.8	451.7
	PETROLATIN	4	50.8		0.031	360.0	55.0
	ATLANTIS	1	51.0		0.296	280.0	58.0

Atentamente,

  
**Ing. Jorge Luis Arévalo Alvarado**  
 DPI No. 1627 06847 0101

  
 Vo.Bo. **Ing. José Francisco Pedroza Cámara**  
 Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica

*DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS*  
*JEFECIA DE DEPARTAMENTO*  
*FISCALIZACIÓN TÉCNICA*  
*GUATEMALA, C. A.*

  
 Aprobado  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
 Director General de Hidrocarburos  
 Ministerio de Energía y Minas

